Consorcio BOSQUE ORIENTAL
NIT 901.946.324-1

CBO-2688-017

Bogotá D.C., noviembre de 2025

Señores:

Corporación Autónoma de Cundinamarca - CAR

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso para ejecución de actividades de mantenimiento – Contrato CAR-LP-2688-2025 (Grupo III – Cuenca Alta)

Estimados señores:

El CONSORCIO BOSQUE ORIENTAL, identificado con NIT 901.946.324 y contratista del Contrato No. CAR-LP-2688-2025, denominado “Mantenimiento y Revegetalización del Parque Lineal del Río Bogotá en su Cuenca Alta – Tramo 22,48 kilómetros”, solicita de manera atenta la autorización de ingreso del personal operativo, supervisores y herramientas a las siguientes áreas bajo su administración:

-Planta de Tratamiento de Chicú

-Broches ubicados en el tramo de acceso de la cuenca alta del Río Bogotá.

El acceso es requerido para la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento programadas en los siguientes frentes:

-Tramo 4

-Sector Chicú

A continuación, se describen las actividades técnicas que se implementarán en los frentes indicados:

-Rocería manual y/o mecánica en sectores de plantación.

-Plateo alrededor de individuos arbóreos, incluyendo retiro de maleza y material vegetal competidor.

-Fertilización según especificaciones técnicas.

-Control fitosanitario en árboles con afectaciones visibles o riesgos sanitarios.

-Replante de individuos donde se evidencie mortalidad.

-Riego y mantenimiento hídrico donde las condiciones lo requieran.

-Poda de ramas bajas y control de rebrotes.

-Mantenimiento del sendero peatonal, incluyendo perfilamiento y limpieza de bordes.

-Instalación y mantenimiento de perchas y refugios para fauna (aves y mamíferos voladores).

-Estas actividades requieren ingreso continuo y controlado a las áreas mencionadas, especialmente donde existen cerramientos, broches, portones y accesos internos.

De acuerdo con lo anterior, el Consorcio Bosque Oriental manifiesta y garantiza que se dejarán todas las cercas, puertas, broches y cerramientos en perfecto estado al finalizar las actividades dentro de las zonas intervenidas. Así mismo, cualquier elemento que deba manipularse para el ingreso será cerrado, asegurado y restaurado al terminar la jornada.

Se informa que el personal se ajustará estrictamente a los protocolos de seguridad, ingreso y permanencia establecidos por la entidad. En el mismo sentido, se llevará registro de ingreso–salida del personal y equipos, si así lo requiere la administración de la planta.

En concordancia, agradecemos muy respetuosamente que se adelante la gestión de la autorización del acceso en las fechas programadas, con el fin de cumplir a cabalidad con el mantenimiento del Parque Lineal del Río Bogotá en la Cuenca Alta.

Quedamos atentos a las orientaciones adicionales que consideren necesarias para coordinar el ingreso del personal y garantizar la correcta operación del área.

Cordialmente,



Juan Camilo Suárez Tozcano

Representante Legal – Consorcio Bosque Oriental

C.C. 1.144.084.621 de Cali